

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato de Homologación según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021.

Denominación del contrato: Homologación de proveedores del Servicio de Guías Oficiales de Turismo y Radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Homologación de proveedores del Servicio de Guías Oficiales de Turismo y Radioguías para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración de la Homologación : 4 años.

Prórrogas del contrato: No procede.

Lugar de ejecución del contrato: En el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla y área metropolitana de la misma.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **200.000,00€**

Importe de Licitación IVA incluido: 242.000,00€

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente al incremento del 10% por desviación, IVA excluido): **220.000,00€**

Forma y periodicidad de pago: Contra factura con informe detallado donde se desglosen los suministros realizados.

Código Seguro de verificación eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero		FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==	PÁGINA	1/2
 eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==				

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
Directora de los Puntos de Información Turística.

Código Seguro de verificación eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Reyes Rey Portero		FECHA	15/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==	PÁGINA	2/2
				
eAVezZqoolVa6/gEvLgz/g==				